



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Neiva (H), veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : ALIMENTOS
DEMANDANTE : WILSON VARGAS TRUJILLO
DEMANDADO : LEIDY LORENA SALINAS
RADICADO : 410013110001-2021-00268-00

Atendiendo el escrito allegado al correo electrónico del Juzgado, por el Dr. **CARLOS MANUEL TRUJILLO MENDEZ**, el Despacho acepta la renuncia al poder otorgado por la parte demandante **WILSON VARGAS TRUJILLO**.

En firme el presente proveído, vuelvan las diligencias al archivo del Juzgado.

Notifíquese,

La Juez,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO